

42958

Quito D.M., 26 de mayo de 2015

Señor
Elías Florencio Barzallo Cabrera
Ciudad.-

De mi consideración:

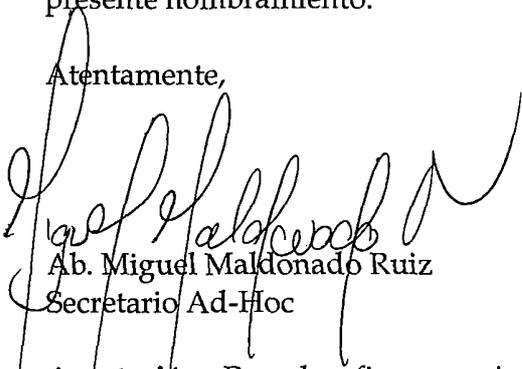
La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "ELECTROCOMMERCE S.A.", realizada el 26 de mayo de 2015, resolvió por unanimidad elegir a Usted como PRESIDENTE de la compañía para un periodo de tres años, con las atribuciones y deberes que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

Son atribuciones y deberes del Presidente remplazar al Gerente General en todas sus atribuciones incluidas la representación legal, judicial y extrajudicial en caso de falta, ausencia o impedimento de este. Así como las demás atribuciones determinadas en el Estatuto Social de la compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 31 de marzo de 2015, ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, Doctor Darío Andrade, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de mayo de 2015.

Debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,



Ab. Miguel Maldonado Ruiz
Secretario Ad-Hoc

Aceptación: Para los fines consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía ELECTROCOMMERCE S.A. Quito, 26 de mayo de 2015.



Elías Florencio Barzallo Cabrera
C.C. 21000 92600

Nota: Lo enmendado vale 

TRÁMITE NÚMERO: 42958



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	29776
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10040
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

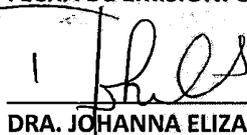
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTROCOMMERCE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BARZALLO CABRERA ELIAS FLORENCIO ✓
IDENTIFICACIÓN	0100092600
CARGO:	PRESIDENTE ✓
PERIODO(Años):	3 ✓

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2545 DEL:20/05/2015.- NOT. TRIGESIMO DEL:31/03/2015 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 y CASPAR DE VILLAROEL